



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021

En Luque a 1 de Octubre de 2021, siendo las 19:30 horas, se reúne en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside la la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

No asiste, D^a. M^a Isabel Porras López, teniendo excusada su asistencia.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 30 de agosto de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 30 de agosto de 2021 y su transcripción al libro de Actas.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 319 a la 376, ambas inclusive, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria en la que se dio cuenta.

La Corporación, queda enterada.

3º.- Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía n.º 2021/0000334. GEX n.º 249/2018.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N^o 2021/0000334, cuyo texto es como sigue:

« **DECRETO**

Visto el expediente electrónico tramitado número Gex.249.2018 y Gex.112.2021, relativo a las ayudas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación del patrimonio arquitectónico, Programa 1,5% Cultural.

Vista la Resolución de Concesión Definitiva de Ayudas al Programa 1,5% Cultural regulada mediante la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, para las actuaciones conforme a "Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación y Adaptación a Normativa vigente de Proyecto de Restauración en el Castillo de Luque".

Visto que conforme se establece en la citada Resolución de Concesión Definitiva de Ayuda, las obras deben iniciarse en un plazo máximo de 6 meses desde la recepción del abono de la subvención, y habiendo sido esta en fecha 09 de diciembre de 2020, dicho plazo máximo se establece el 09 de junio de 2021.

Visto que conforme a petición del Ayuntamiento de Luque, se establece en otorgamiento de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 25 de mayo de 2021, una ampliación del plazo de inicio de las obras hasta el 09 de septiembre de 2021.

Visto que se encuentra en tramitación el expediente de contratación, el cual se tramita en el Servicio de Contratación de la Excma. Diputación de Córdoba conforme a la encomienda de gestión conveniada con este Ayuntamiento de Luque.

Visto que *con fecha 30 de agosto de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Luque acordó la adjudicación del contrato, con base en propuesta del Servicio de contratación para la adjudicación a la oferta de mejor relación calidad-precio mediante informe-propuesta suscrito el pasado día 20 de agosto de 2021.*

Visto el informe emitido en fecha 31 de agosto de 2021, por la Jefatura del Servicio de Contratación de la Excma. Diputación de Córdoba, considerando los plazos pendientes para la viabilidad de la celebración de la firma del contrato de ejecución de obra, y por tanto el establecimiento de la fecha de acta de inicio, resulta la imposibilidad de inicio de obras en la citada fecha 09 de septiembre de 2021, debiéndose solicitarse una ampliación del plazo de inicio hasta noviembre de 2021,

RESUELVO

PRIMERO.- solicitar una ampliación del citado plazo hasta el 30 de noviembre de 2021, conforme a lo regulado en la Ley de Subvenciones, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la conservación del patrimonio arquitectónico, Programa 1,5% Cultural, para el inicio de las obras que cuenta con Resolución de Concesión Definitiva de Ayuda.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno a celebrarse en la próxima sesión para su ratificación.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Excma. Diputación de Córdoba, Servicio de Contratación a los efectos oportunos. »

Contando con el informe favorable de la comisión informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación de la Resolución de la Alcaldía N° 2021/00000334.

4º.- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Mantenimiento de Caminos. GEX n.º 1323/2021.

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por mantenimiento de caminos para mantener la cantidad a liquidar y exigir en 0,00 € como en años anteriores, iniciado por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre.

Por parte del Grupo Popular, el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, expone que mantiene el



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

sentido del voto favorable de la Comisión Informativa y añade que son varios años ya, los que los agricultores están pasando por dificultades tanto por escasez precipitaciones como por el precio del aceite. Por ello, vuelven a pedir que se estudie por parte del equipo de gobierno la eliminación de esta tasa de mantenimiento de caminos. Creen que es injusta y no se puede olvidar la contribución de los agricultores durante este año para frenar la pandemia.

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la cantidad a liquidar para el próximo ejercicio 2022, recogida en el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Caminos, cuyo objeto versa sobre Cuota tributaria:

- Redacción actual: Artículo 6.

“La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando las siguientes tarifas dependiendo del tipo de cultivo:

Improductivo: 1,13 euros por Ha. y año.

Productivo: 6,81 euros por Ha. y año.

No obstante, para el próximo ejercicio 2021, debido a la escasez de precipitaciones y los bajos precios del aceite de Oliva Virgen Extra, la cantidad a liquidar será 0 euros.”

- Redacción propuesta: Artículo 6.

“La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando las siguientes tarifas dependiendo del tipo de cultivo:

Improductivo: 1,13 euros por Ha. y año.

Productivo: 6,81 euros por Ha. y año.

No obstante, para el próximo ejercicio 2022, debido a la escasez de precipitaciones y los bajos precios del aceite de Oliva Virgen Extra, la cantidad a liquidar será 0 euros”.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5º.- Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. GEX n.º 1324/2021.

Visto que en anteriores ocasiones, se había puesto de manifiesto que el importe que de la tasa por la utilización de las Instalaciones del Parque Alamillo era muy inferior al coste que se genera, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2021 se inició expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Con fecha 22 de septiembre y 24 de septiembre del año en curso se emitió informe de

Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como, informe técnico-económico suscrito por el Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento, respectivamente.

Visto el informe de Intervención y dada cuenta del informe propuesta de Tesorería de fecha 24 de septiembre de 2021,

La Corporación por unanimidad, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Mantenimiento de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos: Otros servicios, por utilización de las Instalaciones del Parque del Alamillo, con la redacción que a continuación se recoge:

[...]

« OTROS SERVICIOS

- Por utilización de las Instalaciones del Parque del Alamillo: 40,00 € »

[...]

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos. GEX n.º 1328/2021.

Dada cuenta de las dificultades que están atravesando las empresas y autónomos dependientes de la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario como consecuencia de la crisis económica ocasionada por el Covid-19, se ha tramitado expediente de modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, iniciado por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2021.

Con fecha 22 de septiembre y 24 de septiembre del año en curso se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como, informe técnico-económico suscrito por el Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento, respectivamente.

Visto el informe de Intervención y dada cuenta del informe propuesta de Tesorería de fecha 24 de septiembre de 2021,

La Corporación por unanimidad, contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, acuerda :

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos: Actuaciones acogidas al Régimen de Licencia o Autorización Municipal Previa.- Tasa .b) Celebración de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Ley 13/1999, con la redacción que a continuación se recoge:

[...]

« Actuaciones acogidas al Régimen de Licencia o Autorización Municipal Previa.- Tasa.



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

b) Celebración de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Ley 13/1999: a 200,00 €. »

[...]

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta informa que personalmente y en nombre de la Corporación ha transmitido su felicitación a la Almazara de Luque, por su triunfo y por la medalla obtenida en los premios de calidad del Consejo Regulador de la DOP Baena, ruega que constancia en la sesión de este Pleno y se dé traslado de la felicitación en nombre la Corporación.

Todos los miembros de la Corporación manifiestan su conformidad.

Por parte del Grupo Popular, el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta, una vez más, si hay novedades en cuanto al depósito de agua de la Fuente Luque.
- En estos últimos años, tantos albañiles como pintores han dejado de utilizar las escaleras para utilizar las plataformas elevadoras, piden que se estudie habilitar un espacio para facilitar el estacionamiento de éstas.
- Ruegan que se realice un tratamiento antideslizante en las calles de mayor pendiente, saben que ya existen calles con ese proceso pero con el tiempo están perdiendo la eficacia, como por ejemplo la Calle Porras, La Piedra, la subida al Instituto, etc., ya que empiezan las heladas y sería más eficaz.
- En relación con el Día de Todos los Santos, preguntan por las medidas que se van a llevar a cabo para evitar aglomeraciones en el Cementerio, horario, así como, si habrá servicio de autobús como otros años, y si es así, que se le dé publicidad.
- Ruegan la posibilidad de cambiar las jardineras de la C/ Carrera, por otras u otros elementos para embellecerla, ya que han comprobado que no se puede pasar con los carros de los niños, personas con sillas de ruedas o alguien que necesite ayuda.
- Estudiar un nuevo formato de la rotonda de Luque del Cementerio, ya que las letras que hay se pierden o se las llevan, por ejemplo en Doña Mencía han dado un nuevo formato.
- En relación con la campaña de aceitunas, les gustaría saber qué arreglos de caminos se van a ejecutar o se han llevado a cabo, han visto que el camino de La Moraleja se está arreglando. Una vez más, este equipo, se pone a su disposición para poner en conocimientos los caminos que les hacen llegar a ellos y han podido comprobar que necesitan un arreglo y actuación.

– Para finalizar, pregunta si se ha tenido o se va a tener una reunión con la Cooperativa para el inicio de la campaña de aceitunas.

Por la Presidenta, se contesta lo siguiente:

– En cuanto al tema del depósito de agua de la Fuente Luque, como ya comentó en el Pleno anterior, se ha mandado toda la documentación que requirió la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y están a la espera de que se nombre al jefe del servicio y tener la reunión con él.

– El estacionamiento de las plataformas elevadoras se puede estudiar, pero habría que habilitar un sitio amplio y muchas veces si le van a servir al día siguiente lo dejan en el mismo sitio donde no estorben, pero lo trasladarán a la Policía Local para que se estudie el planteamiento.

– El tema de los antideslizantes como bien han dicho, es a medio plazo y hay que buscar otras soluciones. También tiene que hacer mención a la cuesta del Instituto que ya se cambió, cada cierto tiempo cuando pasa el invierno tienen que echarle el tratamiento, pero repite que esto es una solución a medio plazo y hay que ir renovando. No obstante, en las que se puede ver otro tipo de tratamiento o sustitución del aglomerado se acomete.

– Con respecto al Día de Todos los Santos, manifiesta que, el Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad ciudadana explicará las medidas que se han adoptado. Así mismo, explica que no habrá servicio de autobuses, puesto que el año pasado apenas se utilizaron. Esperan que para ese día estemos ya en nivel 0 como ya han manifestado, pero se pondrán notas informativas y se controlará el aforo para evitar aglomeraciones.

– En relación con las jardineras de la Calle Carrera, informa que precisamente se hicieron con ancho especial para eso, porque todas eran más anchas y ocupaban mucho espacio y se hicieron a medida para ocupar menos espacio. Pero es verdad que las calles tienen la orografía que tienen y si queremos embellecimiento, que pasen peatones, que haya coches, aparcamientos, la calle no tiene más espacio. Las jardineras son las que se hicieron a medida y no había otras más pequeñas pero como hace tiempo se volverá a mirar.

– En cuanto a la rotonda de Luque, se está estudiando otro tipo de diseño puesto que las letras existentes las rompen o las parten. Aunque, no podemos compararnos con Doña Mencía, ya que aquella es más grande y está en una carretera autonómica.

Por la Presidencia, se da la palabra al Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

D. José Bravo Jiménez, explica que para el Día de Todos los Santos, como en años anteriores, estará la Policía Local mañana y tarde con el apoyo de Protección Civil, los aparcamientos serán como siempre.

En cuanto a la campaña de aceitunas expone que se están haciendo actuaciones en el camino de La Moraleja, se van a hacer actuaciones en Fuente Luque, el carril de los Coches, en Las Araguillas, dos actuaciones en Marbella, y hay uno pendiente porque la dirección técnica ve muy complejo que es el camino de Los Cangilones. Todos los arreglos de caminos, según vienen los particulares a reclamar su arreglo, van a visitarlo los servicios técnicos y él y se toma la decisión en función de su estado y del presupuesto. Hace hincapié que en todos los caminos hacen acto de presencia y se toman las decisiones oportunas centrándose donde más falta hace. Los dos que ya están realizados es La Moraleja y las Araguillas.

Informa que también se ha colocado el quita miedos en el Polígono Industrial. Y están pendiente de que se actualice y se re programe el punto de agua del Polígono Industrial.

En relación con la Cooperativa, informa que como todos los años se dirige a la Cooperativa para ver que necesidades tienen, habrá servicio de Policía Local mañana y tarde para que haya presencia allí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19'55 horas, doy fe.